

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

La ilustrísima señora doña Rosa Villegas Mozos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 462/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Gracia Lorente Jiménez, don Asensio Sáez Lorente y herencia yacente y de más herederos desconocidos e inciertos de don Jorge Sáez Martínez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles embargados por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las que se llevarán a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 4 de julio para la primera, 17 de septiembre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 15 de octubre para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parts del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

1. Una huerta denominada de «La Anselma», en el paraje partido de Lezuza o Papelera, término municipal de Albacete, dentro de la cual existe una casa de dos pisos, con una superficie de 4 hectáreas 59 áreas 65 centiáreas; corresponde al demandado Sáez Lorente en una quinta parte; valorada en la cantidad de 713.685 pesetas.

2. Una quinta parte de un banal situado en el paraje Huerta de «La Anselma», partido de Lezuza, en término de Albacete, con una superficie de 17 áreas 51 centiáreas; valorada en la cantidad de 10.506 pesetas.

3. Una tierra de riego en el paraje Cañada de Lezuza, en término de Albacete, con una superficie de 52 áreas 54 centiáreas; valorada en la cantidad de 315.240 pesetas.

4. Una tierra de riego en Cañada de Lezuza, en término de Albacete, con una superficie de 11 áreas 77 centiáreas; valorada en la cantidad de 70.620 pesetas.

5. Banal de regadío llamado de Bartolomé, en el sitio de la Retuerta, término de Albacete, con una superficie de 43 áreas 78 centiáreas; valorada en la cantidad de 262.680 pesetas.

6. Un banal de riego cereal al sitio denominado partido de Lezuza, entre el Puente de Acequión y el Malecón Real, término de Albacete, con una superficie de 49 áreas 64 centiáreas; valorado en la cantidad de 297.840 pesetas.

7. Una tierra en término de Albacete, camino de los Olmos, denominado el Palo, de 12 áreas 16 centiáreas; valorada en la cantidad de 48.640 pesetas.

8. Otra tierra en paraje partida de Lezuza, en término de Albacete, con una superficie de 23 áreas 38 centiáreas; valorada en la cantidad de 93.520 pesetas.

9. Trozo de tierra en término de Albacete, vereda de Cañada de Lezuza, con una superficie de 22 áreas 23 centiáreas; valorado en la cantidad de 88.920 pesetas.

10. Banal sito en La Retuerta, partido de Lezuza, término de Albacete, con una superficie de 32 áreas 93 centiáreas; valorado en la cantidad de 131.720 pesetas.

11. Una vivienda en planta octava a la derecha subiendo en la calle Muñoz Grande, de Albacete, con una superficie de 134 metros 56 decímetros cuadrados; valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

12. Tierra a cereales en el paraje de Lezuza, término de Albacete, con una superficie de 18 áreas 97 centiáreas; valorada en la cantidad de 56.910 pesetas.

13. Un banal en partido de Lezuza, término de Albacete, con una superficie de 30 áreas 66 centiáreas; valorada en la cantidad de 91.980 pesetas.

14. Tierra a regadío, indivisible, en término de Albacete y sitio Camino de los Olmos, denominada El Palo, con una superficie de 21 áreas 89 centiáreas; valorada en la cantidad de 97.280 pesetas.

15. Un banal en el paraje La Retuerta, en término de Albacete, con una superficie de 21 áreas 89 centiáreas; valorado en la cantidad de 87.560 pesetas.

16. Un banal en el camino de Lezuza, en término de Albacete, con una superficie de 40 áreas 86 centiáreas; valorado en la cantidad de 414.480 pesetas.

17. Un banal en el camino de Lezuza, en término de Albacete, con una superficie de 40 áreas 86 centiáreas; valorado en la cantidad de 163.440 pesetas.

18. Un banal en el partido y paraje La Retuerta, inmediata al camino de Los Olmos, de riego eventual, término de Albacete, con una superficie de 87 áreas 45 centiáreas; valorado en la cantidad de 349.800 pesetas.

19. Un banal de riego en el paraje La Retuerta, en término de Albacete, con una superficie de 1 hectárea 5 áreas 8 centiáreas; valorado en la cantidad de 630.480 pesetas.

20. Banal de riego en paraje denominado en La Retuerta, término de Albacete, entre el vado Los Bataneros y El Puente, con una superficie de 52 áreas 53 centiáreas; valorado en la cantidad de 315.180 pesetas.

21. Un pedazo de tierra de riego cereales indivisible llamado Casa de la Anselma, en partido de Lezuza, término municipal de Albacete, con una superficie de 35 áreas 3 centiáreas; valorado en la cantidad de 140.120 pesetas.

22. Una tierra de cultivo en el paraje Puente Acequión, término de Albacete, de riego, con una superficie de 25 celemines; valorada en la cantidad de 1.208.250 pesetas.

23. Una huerta en el paraje La Retuerta, con vivienda, granja y almacenes y pozo con motobomba para riego, con una superficie de 35 almudes; valorada en la cantidad de 3.691.550 pesetas.

Dado en Albacete a 2 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez, Rosa Villegas Mozos.—El Secretario.—2.098-3.

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación de sentencia

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Instrucción número 2 de Aranda de Duero, con el número 119/1989, sobre daños y lesiones, contra Dardenne Guillaume Jean, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero, a quince de mayo de mil novecientos noventa. El señor don Valentín Varona Gutiérrez, Juez del Juzgado de Instrucción de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 119/1989. Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública. Miguel León Vicente, asistido del Letrado don Alberto Manero y representado por el Procurador don José Enrique Arnaiz de Ugarte. La Compañía «Vom Arneyde España», representada por el Procurador don Marcos María Arnaiz de Ugarte, por poder.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo penalmente a Jean Dardenne Guillaume de la falta que se le imputa, y debo condenar y condeno civilmente a la Entidad aseguradora «La Medicafe de Mediche» a que, a través de su representación en España, «Von Arneyde España», indemnice a Miguel León Vicente en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas por las lesiones sufridas, más por los daños materiales en el valor venal del vehículo, que resulte acreditado en ejecución de sentencia, incrementado en un 20 por 100 como premio de afección; todo ello sin hacer expresa condena en las costas procesales. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, Sección Primera, en el día siguiente al de la última de las notificaciones.

Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: V. Varona.—Rubricado.»

Y así, para que sirva de notificación a Jean Dardenne Guillaume, expido la presente, que firmo en Aranda de Duero a 23 de mayo de 1990.—El Secretario.—6.624-E.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 949/1985-A, se siguen autos de ejecutivo,

a instancia del Procurador señor Quemada, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra José Cordero Sopa, Candelaria Cuellas Antúnez y Angel Cordero Sopa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, finca registral 5.855.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8, el próximo día 3 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.487.782 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca de que se trata

Vivienda sita en el piso ático, puerta primera, de la quinta planta alta del edificio sito en Santa María de Barberá, con frente a la plaza Santiago Rusiñol. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 1.489, libro 117, folio 29, finca registral 5.855.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.094-3.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 680/1988 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elementos Decorativos Ibáñez, Sociedad Anónima» (ELDESA), representada por Alfonso Martínez Campos, contra Andrés Sánchez Salvador, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle vía Layetana, número 10, piso 6.º, Barcelona 08003, el próximo día 16 de julio de 1990, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 17 de septiembre de 1990, a las once horas, la segunda; y el día 17 de octubre de 1990, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número 1. Local comercial, puerta única, radicado en la planta baja o primera de la casa número 7 de la calle Orrius, de Hospitalet de Llobregat. Mide unos 130 metros cuadrados. Y linda: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, y espalda, con finca de los señores Cunill Prat o sucesores; por la izquierda, vestíbulo y caja de la escalera y, en parte, con finca de los señores Cunill Prat o sucesores; por debajo, con suelo; por arriba, con el entresuelo, puertas primera y segunda. Cuota 23 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.291, libro 169, sección tercera de Hospitalet, folio 45, finca número 49.039-N, inscripción sexta. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Entidad número 2. Piso entresuelo, puerta primera, radicado en la planta segunda de la casa número 7 de la calle Orrius, de Hospitalet de Llobregat. Mide unos 43 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados. Y linda: Al frente, caja y rellano de la escalera, donde tiene su puerta, y parte con patio de luces; por la derecha, entrando, izquierda espalda, finca de los señores Cunill Prat o sucesores; por debajo, con el local comercial, y por arriba, con el piso primero, primera. Cuota 8,63 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat al tomo 569, libro 569, folio 4, finca número 49.041, inscripción sexta. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Barcelona, 14 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—2.080-16.

Don Modesto Gannau Galindo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 381/1990-C, promovidos por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra la finca hipotecada por don George Micheel Janitzek, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, planta baja, teniendo lugar la primera subasta el día 4 de julio, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 27 de julio, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 21 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlos a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1990.—El Secretario judicial, Modesto Gannau Galindo.—2.293-16.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y hora que se expresarán, se celebrarán en la sala de audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 990/1987, seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Jomifer, Sociedad Anónima» y otros.

Primera subasta: Día 28 de junio, a las once horas. Servirá de tipo, el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 27 de julio, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 26 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Piso sito en Loja, cuesta de Posadilla, número 1, de 318 metros cuadrados. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

2. Finca sita en el pago de Pesquera de Algarinejo, con cabida 14 áreas 9 centiáreas. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 2 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—el Secretario.—1.479-D.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y hora que se expresarán se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos ejecutivo número 1.828/1983, seguidos a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra Ricardo González Gómez y otra.

Primera subasta: Día 13 de julio, a las once treinta horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 13 de septiembre, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 16 de octubre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso letra B, planta quinta, octava del inmueble, en esta capital, calle de San Antón, 3, y avenida de José

Antonio, 2, con una superficie de 226,91 metros cuadrados, que lleva un anejo de trastero en la planta primera del edificio, con una superficie de 5,40 metros cuadrados. Valorado en 11.350.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de mayo de 1990.—El Magistrado.—El Secretario.—3.703-C.

LALIN

Edicto

Don José Gómez Rey, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalín (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 63/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la «Caja de Ahorros Provincial de Orense», representada por el Procurador don Jesús Castro Senra, contra don José Albor Ledo y doña Olga Méndez Sánchez, mayores de edad, esposos y vecinos del lugar de Coto-Pescoso-Rodeiro, y don José Albor Lamas y doña Isaura Ledo García, mayores de edad, esposos, labradores y vecinos del mismo lugar que los anteriores, declarados en rebeldía, he acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública los bienes embargados peritados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se reseñarán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lalín, calle Puente, los días que se señalan:

Por primera vez el día 5 de octubre próximo a las doce horas y su tipo será el de tasación pericial, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 9 de noviembre de 1990, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de ese tipo.

Y si también ésta quedare desierta, se celebrará tercera subasta el día 28 de diciembre de 1990, a la misma hora que en las anteriores, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del respectivo tipo.

Tercera.—Que podrán intervenir en la puja en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. La mitad de las siguientes fincas:

a) Rústica: Terreno a labradío denominada «Leira Aceda de Ribas», de unos dos ferrados de extensión, iguales a 10,72 áreas. Linda: Al norte, con labradío de José Diéguez; sur, prado de José Albor Diéguez; este, de Manuel López Calviño, y oeste, herederos de José Cuñar. Está sita en la parroquia de San Ciprián de Negrelos-Rodeiro. Inscrita en el tomo 449, libro 83, folio 114 vuelto, finca 9.130.

Valorada dicha mitad en 120.000 pesetas.

b) Rústica: Terreno destinado a prado al sitio de «Nameles», cerrado sobre sí, en el lugar y parroquia de San Ciprián de Negrelos, municipio de Rodeiro. Mide aproximadamente dos ferrados iguales a 10,72 áreas.

Linda: Norte y este, con labradío de Manuel López; sur, prado de José Neira, y oeste, herederos de José Cuñar. Inscrita en el tomo 449, libro 83, folio 116 vuelto, finca número 9.111.

Valorada dicha mitad en 192.000 pesetas.

La totalidad de las fincas siguientes:

2. Casa destinada a vivienda y cuadras, de unos 80 metros cuadrados.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

3. Finca «Naval Grande», de 37,53 áreas de labradío, iguales a 167 cuartillos y 9 décimos.

Valorada en 1.175.300 pesetas.

4. «Da Regueira», de 13 áreas y 41 centiáreas a labradío. Iguales a 60 cuartillos.

Valorada en 300.000 pesetas.

5. «Do Fondo de Agro», de 16,10 áreas a labradío y 15 áreas 36 centiáreas a monte bajo.

Valorada en su totalidad en 499.050 pesetas.

6. «Das Lamelas», a labradío, de 16 áreas 10 centiáreas, iguales a 72 cuartillos.

Valorada en 432.000 pesetas.

7. «Da Porta», de 10,73 áreas a prado y 8,04 áreas a pastizal.

Valorada en 564.000 pesetas.

8. «Lama», de 16,10 áreas a pastizal.

Valorada en 360.000 pesetas.

9. «Ferro do Agro», de 34,88 áreas a monte bajo.

Valorada en 234.000 pesetas.

10. «Regueira», de 8,04 áreas a monte bajo.

Valorada en 54.000 pesetas.

11. «Espitas do Fondo», de 107,32 áreas a monte.

Valorada en 480.000 pesetas.

12. «Espitas de Ribas», de 134,10 áreas a monte bajo.

Valorada en 600.000 pesetas.

13. «Revolta da Leira Nova», de 321,86 áreas a monte bajo.

Valorada en 1.440.000 pesetas.

14. «Fonte Costela», de 241,41 áreas a monte.

Valorada en 1.080.000 pesetas.

15. «Chousa da Fonte», de 107 áreas a monte.

Valorada en 478.700 pesetas.

16. «Do Carro», de 13,41 áreas.

Valorada en 60.000 pesetas.

Todas estas fincas sitas en Santa Mariña de Pescoso-Rodeiro.

17. Un camión IVECO-FIAT, matrícula PO-3595-T, de tara 5.290 kilogramos.

Valorado pericialmente según matrícula en 400.000 pesetas.

18. Un tractor agrícola marca John Deere, matrícula PO-25.523-VE.

Valorado pericialmente según matrícula en 100.000 pesetas.

Sirva el presente, también de notificación a los demandados para el supuesto de que la domiciliaria no diera resultado.

Dado en Lalín, a 5 de mayo de 1990.—El Juez, José Gómez Rey.—La Secretaria.—3.742-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria,

En cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria se hace saber que en este Juzgado, y con el número 115/1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Josefa y doña Carmen Jiménez Jiménez, representadas por la Procuradora doña Carmen Quintero Hernández, sobre declaración de fallecimiento de José Jiménez Martel, casado el 12 de abril de 1899 con Josefa Jiménez González, ya fallecida, de cuyo matrimonio hubo dos hijas, llamadas Carmen y Josefa Jiménez Jiménez, nacidas, respectivamente, en fechas 26 de junio de 1905 y 30 de diciembre de 1902, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en el paseo de Chil, número 33, actualmente paseo de San Antonio, 33, que marchó a América en el año

1930, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario.—2.126-3. 1.ª 5-6-1990

LÉRIDA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 109/1986, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Maciá Giné y doña Carmen Pujol Farré, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 10 de julio, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la valoración de la finca es la que se indicará a continuación de la descripción de la misma, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, saliendo sin sujeción a tipo, por ser esta tercera subasta.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes; que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Rústica. Consistente en una pieza de tierra, regadio, indivisible, sita en término de esta ciudad, partida Planes; de superficie 41 áreas 68 centiáreas; dentro de la cual existe una nave, compuesta de planta baja y sótano, destinada a granja, de 12 metros de ancho por 50 de largo o fondo, o sea, una superficie de 600 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie construida de 600 metros cuadrados, y el sótano, de 300 metros cuadrados; y, además, existe construida una pequeña vivienda de planta baja, de 7 metros de ancho por 9 de fondo, o sea, una superficie de 63 metros cuadrados. La total finca linda: A oriente, Juan March; mediodía, camino; poniente, Antonio Giné, y norte, canal de Urgel. Aparece catastrada en el polígono 1, parcela 84. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, al folio 41, tomo 368, libro 47, finca número 1.677.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 24 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.676-C.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 456 de 1988, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida y su partido, a instancia de la Procuradora doña Carmen Gracia Larrosa, en nombre y representación de don Agustín Parramona Gros, contra la Sociedad «L'Esplai d'Urgell, Sociedad Anónima», con domicilio en Bellpuig, carretera nacional II, kilómetro 498, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, ramblla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo, en parte,

Segunda subasta: El día 24 de julio próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 25 de septiembre próximo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien objeto de la presente subasta es el siguiente:

Almacén destinado a nave industrial, edificada por el lindero este, de 14 metros 80 centímetros de fachada, por 60 metros de fondo, o sea, una total superficie de 888 metros cuadrados construidos, edificadas sobre una pieza de tierra de 28 áreas 7 centiáreas 6 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, en línea de 29 metros 50 centímetros, con ferrocarril de Zaragoza a Barcelona; poniente, en línea de 96 metros 20 centímetros, con José Clarisó Font; a mediodía, en línea de 35 metros 15 centímetros, con carretera nacional II de Madrid a Francia, y por oriente, con «Construcciones Industriales Bellpuig, Sociedad Anónima».

Inscrita en el tomo 1.800 del archivo, libro 116 de Bellpuig, folio 200, finca número 328, inscripción 28.ª

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 14.913.330 pesetas.

Dado en Lérida a 30 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—1.475-D.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 687/1989, a instan-

cia de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, representada por el Procurador don Carlos Riopérez Losada, contra don José Francisco Rojo Sierra y doña María Coral Prous Domingo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de julio de 1990, a las trece horas. Tipo de licitación: 16.776.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de octubre de 1990, a las doce. Tipo de licitación: 12.581.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de noviembre de 1990, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarse así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la agencia urbana número 40, sita en Capitán Haya, número 55, número de expediente o procedimiento: 2459000180687/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no serán admitidas las posturas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Quintanar de la Orden (Toledo), calle Nuestra Señora de Loreto, 8; Vivienda unifamiliar y descubierto, en esta villa de Quintanar de la Orden (Toledo), con entrada por la calle de Nuestra Señora del Rocío, sin número señalado; consta de planta semisótano, baja, desván o buhardilla y descubierto comprendiendo el semisótano de un local totalmente destinado a garaje, con una superficie útil de 136 metros 87 decímetros cuadrados y construida de 152 metros cuadrados. La planta baja se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, despensa, cocina y despacho, dos cuartos de baño y escalera de acceso al desván; tiene una superficie útil de 136 metros 87 decímetros cuadrados, y construida de 176 metros 85 decímetros cuadrados. El desván o buhardilla situado en la planta alta, compuesto de una sola habitación con una superficie útil de 19 metros 11 decímetros cuadrados y construida de 28 metros 8 decímetros cuadrados; la superficie total útil es de 292 metros 85 decímetros cuadrados y construida de 356 metros 93 decímetros cuadrados. La superficie total de la parcela es de 1.600 metros cuadrados, de los que 140 metros cuadrados corresponde a la superficie edificada y el resto al descubierto situado alrededor de la vivienda. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden (Tomelloso), al tomo 951, libro 178, folio 111, finca 19.020, inscripción 2.ª

Madrid, 10 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.734-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 990/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Rey, S. A.»; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 19 de noviembre de 1990, a las diez y diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.017.057 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de enero de 1991, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de febrero de 1991, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda; suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (calle del Capitán Haya, número 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Avenida de la ONU, bloque V, portal O, 3.º, C, en Móstoles (Madrid). 12. Vivienda tercera, letra C. Consta de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie construida de 113 metros 87 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el total valor, elementos y gastos comunes de su portal del 5,55 por 100 y del edificio de 0,777 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 1.078, libro 968, folio 144, finca registral 81.416, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 10 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-3.655-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en la Tercera de dominio número 186/1985, promovido por Gerard Hangartner, representado por el Procurador señor Estévez Fernández Novoa, contra «Caja de Ahorros Municipal de Bilbao y Estepona Puerto, Sociedad Anónima». Cuantía: 7.600.000 pesetas. Por providencia de esta fecha se acuerda emplazar a «Estepona Puerto, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días se persone en los autos en forma mediante Procurador y Abogado, y conteste a la demanda formulada en su contra, bajo apercibimiento expreso de que de no efectuarlo en dicho término se le dará precluido el trámite de la contestación a la demanda, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1990.-El Secretario.-3.718-C.

MOSTOLES

Edictos

Don Manuel Caballero-Bonald Campuzano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Móstoles y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de don Roberto y don José Luis Matasán García se tramita expediente con el número 133/1990, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don

Alfredo Matasán García, natural de Madrid, hijo de Domingo y de Esmeralda, separado, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad el año 1974, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Móstoles a 23 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Manuel Caballero-Bonald Campuzano.-La Secretaria.-2.128-3. 1.ª 5-6-1990

★

Don Manuel Caballero-Bonald Campuzano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Móstoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancias de don Jerónimo Ciborro Pérez, se tramita expediente número 334/1989, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Marcelino Ciborro Pérez, nacido en Torremocha (Cáceres) el 26 de mayo de 1939, hijo de Diego y Catalina, soltero, que se ausentó de su último domicilio en Boadilla del Monte, calle Convento, en el año 1967, marchando a Barcelona, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Móstoles a 15 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Manuel Caballero-Bonald Campuzano.-El Secretario.-3.732-C. 1.ª 5-6-1990

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 461/1988, promovido por Caja de Ahorros de Murcia contra doña Ceferina Martínez-Navarro Navarro; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen; cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de julio próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de septiembre próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de octubre próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Un trozo de tierra en término de Yecla, de 2 hectáreas, en el que se halla enclavada una casa labor llamada «Casa Nueva», con casa-habitación para los dueños, otra para muleros, habiendo existido antes una almazara con sus correspondientes instalaciones y maquinaria para la elaboración de aceite, hoy inexistentes; bodega con sus cubos y maquinaria, toneles para el vino, cuadra, pajera y demás con era de pan trillar; cuya almazara, instalaciones, maquinaria y bodega no existen como antes se expresa. Tiene la edificación una superficie de 2.125 metros cuadrados, resultado de 45 metros de fachada por 45 metros de fondo. Linda todo ello: Por levante, con trozo de don Juan Martínez; mediodía, con otro trozo del mismo; poniente, con trozo de don Antonio Martínez, camino de la Casa Nueva en medio y camino de la Anchura, y norte, con trozo de don Francisco Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, finca número 7.170, y cuya hipoteca fue inscrita al tomo 1.685, libro 963, folio 29, y que motivó la inscripción sexta.

Valoración: 7.800.000 pesetas.

3. El dominio directo de un trozo de tierra seco en blanco, en término de Yecla, paraje de la Anchura, de 30 hectáreas 88 áreas y 81 centiáreas; que linda: Este, tierra de la misma hacienda y vereda de la Flor; sur, monte de don José Navarro; norte, tierra de la misma hacienda, y oeste, parcela que se segregó y vendió a Josefa Pérez. Procedencia: Es el resto que quedó después de la segregación mencionada, como así se solicita, de la siguiente: «En término de Yecla, paraje de la Anchura, un trozo de tierra de seco en blanco, de cabida 32 hectáreas 68 áreas y 81 centiáreas; que linda: Este, tierra de la misma hacienda y vereda de la Flor; sur, monte de don José Navarro, y oeste y norte, tierras de la misma hacienda.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, finca 7.211 duplicada de la sección 2.ª, y cuya hipoteca fue inscrita al tomo 1.570 del archico, libro 902, folio 86, y que motivó la inscripción cuarta.

Valoración: 27.435.000 pesetas.

4. El dominio directo de un trozo de tierra seco en blanco, de cabida 22 hectáreas 95 áreas y 95 centiáreas; que linda: Norte, monte; sur, camino de la Amocolla; este, Josefa Pérez, esposa de Francisco Hernández, y por el oeste, otras fincas de la misma hacienda. Procedencia: Es el resto que quedó después de varias segregaciones, como así se solicita, de la siguiente: «Un trozo de tierra en blanco, seco, de cabida 35 hectáreas 11 áreas 95 centiáreas; que linda: Este y oeste, otras fincas de la misma hacienda; sur, camino de la Amocolla, y norte, monte.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, finca 7.213 duplicada de la sección 2.ª, y cuya hipoteca fue inscrita al tomo 1.570, libro 902, folio 90, y que motivó la inscripción cuarta.

Valoración: 6.195.000 pesetas.

Valoración total de las fincas: 41.430.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.093-3.

OVIEDO

Edicto

Don Gregorio Baquero Preciados, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 24 de 1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Martín Fernández Fernández, mayor de edad, soltero, con documento nacional de identidad número 9.370.332, nacido el 1 de mayo de 1964 en Avilés, hijo de Manuel Rosendo y de María Luz, vecino de Bonielles, Llanera, desaparecido en el mar Cantábrico, en la playa de Torimbia, Niembro, Llanes, el día 4 de agosto de 1985, y del cual no se tienen noticias desde dicha fecha. Habiendo instado dicha

declaración el Procurador don Rafael Cobián Gil-Delgado, en representación del padre del ausente, don Manuel Fernández Alvarez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Oviedo a 12 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Gregorio Baquero Preciados.—El Secretario.—2.125-3. 1.ª 5-6-1990

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Santiago Oliver Barceló, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de quiebra voluntaria de la Entidad «Hispania Líneas Aéreas, Sociedad Anónima», registrado bajo el número 713/1989-V, representada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Socías Roselló, habiendo sido nombrado como Comisario don Bartolomé Caldentey Gayá, y como Depositario don Gregorio Serra Salom, en los cuales por providencia de esta fecha se ha señalado el próximo día 18 de julio de 1990, a las diez horas, la primera Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, la cual se llevará a efecto en la Sala de Audiencia, sita en la primera planta del Palacio de Justicia de la plaza de Santa Catalina Thomas, de esta ciudad.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a todas aquellas personas que pudiere interesar, expido y firmo el presente en Palma de Mallorca a 4 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Santiago Oliver Barceló.—La Secretaria.—3.707-C.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

En autos de juicio de faltas número 1.585/89, promovidos sobre accidente de tráfico ocurrido en El Escorial, el 5 de abril de 1985, en los que se ha dictado la siguiente:

«Providencia, Juez señor Verdager Martínez.—San Lorenzo de El Escorial a 8 de mayo de 1990.—Dada cuenta; apareciendo de lo acordado la posible existencia de una falta de las previstas y penadas en el Código Penal, sin perjuicio de ulterior calificación, procédase a la celebración del juicio de faltas. Se señala para su celebración el día 7 de junio próximo, a las diez cincuenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habida cuenta de las necesidades del servicio. Cítese a tal acto, en legal forma, a las personas siguientes:

Francisco José Lario Fuentes, Josefa Piernagorda Herrera-Pelayo representados por el Procurador señor Pontón; Anne Marie Geynes, representada por el Procurador señor Muñoz Pastor; Serre Marte Anna Heriette, Julián Martínez Reu, Juan Gabriel de Eusebio Dorado, Compañía Mutualidad General Agropecuaria, José María Eusebio Dorado, Pedro Martínez Rodríguez y María Angeles Mayoral Hernández.

Haciendo a todos las advertencias de los artículos 3, 4 y 8, en su caso del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en cuanto puedan afectarles librando para ello, si necesario fuese, cuantos exhortos, oficios y órdenes o cartas, órdenes sean precisos.

Notifíquese esta providencia al señor Fiscal.

Lo manda y rubrica su señoría, doy fe.—Don Juan José Verdager Martínez.»

Y para que conste, y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de cédula de notificación y citación a juicio en forma a Serre Marte Anna Heriette, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 8 de mayo de 1990.—El Juez.—La Secretaria.—6.920-E.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Dolores Larrubia de Rojas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi de Llobregat,

Por el presente hace público: Para dar cumplimiento a lo acordado, y que en este Juzgado y con el número 93 de 1989, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don José Manuel Feixó Bergada, en nombre de don Clemente Raventós Paucirerol, sobre declaración de ausencia legal de Ramón Raventós Vendrell, natural de San Clemente de Llobregat y vecino de San Clemente de Llobregat; el que se ausentó en fecha 15 de marzo de 1982, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento, el que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de gran circulación en Cataluña, dándose publicidad del mismo por medio de Radio Nacional; todo ello por dos veces y con un intervalo de quince días, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 16 de marzo de 1990.—La Juez, María Dolores Larrubia de Rojas.—La Secretaria.—2.130-3. 1.ª 5-6-1990

TARRAGONA

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 145/1984, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representado por el Procurador señor Noguera, contra finca especialmente hipotecada por «Comercial del Gas, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 4 de julio de 1990 y hora de las diez, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 31 de julio de 1990 y hora de las diez, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de septiembre de 1990 y hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, al deudor.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósito y consignación de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 101-31-000-1.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de:

- La finca número 1: 7.700.000 pesetas.
- La finca número 2: 5.500.000 pesetas.
- La finca número 3: 4.840.000 pesetas.
- La finca número 4: 4.730.000 pesetas.
- La finca número 5: 1.430.000 pesetas.

Fincas objeto de subasta:

Finca número 1. Porción de terreno, sita en término de Tarragona, partida Garrabas, de extensión 23 áreas 86 centiáreas. Contiene en su interior una nave

almacén de forma rectangular, que consta de una sola planta, de superficie 12 metros de ancho por 18 de fondo, o sea, 216 metros cuadrados, en los que se ubican el almacén propiamente dicho, lavabo, ducha y un pequeño cuarto para vestuarios, y en su parte delantera contiene un altito de 24 metros cuadrados destinados a despachos. Rematada por techado de uralita.

Linda: Norte, Pablo Martorell; este, camino de la Gabarra; sur y oeste, resto de finca matriz, de donde se segregó.

Registro: Tarragona, al tomo 728, folio 114, finca número 13.028.

Finca número 2. Nave almacén, de una sola planta, con techado de uralita, situada en término municipal de Tarragona, partida San Pedro de Saceladas. Se compone de almacén propiamente dicho y lavabos, con una superficie construida de 1.843 metros cuadrados.

Linda: Norte, Laura Colet; sur, Diputación Provincial de Tarragona; este, camino del Acueducto, y oeste, «Productos Loste, Sociedad Anónima».

Registro: Tarragona, al tomo 828, folio 51, finca número 17.412.

Finca número 3. Uno. Local comercial sito en la planta baja, señalado con el número 1, ubicado en un inmueble de Tarragona, calle San Miguel, esquina a la de Castaños, con dos escaleras de entrada, números 4 y 5, hoy 26, por la calle San Miguel, y 2 por la de Castaños. Ocupa una superficie de 221 metros cuadrados.

Linda: Frente, la calle San Miguel; derecha, entrando, portal y escalera, cuarto de contadores y bombas y locales números 2 y 7; izquierda, inmueble colindante número 24; espalda, herederos de Salvador Solé, y arriba, la planta superior.

Cuota.—Tiene asignada una cuota de participación en la propiedad horizontal de 5,465 por 100.

Registro: Tarragona, al tomo 1.112, folio 217, finca número 37.264.

Finca número 4. Doce. Local comercial, sito en la planta baja, señalado con el número 12, ubicado en un inmueble en la ciudad de Tarragona, calle San Miguel, esquina a la de Castellarnau, con tres escaleras o entradas, números 1, 2 y 3, hoy 20, 22 y 24, respectivamente.

Ocupa una superficie de 200 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, calle San Miguel; derecha, entrando, inmueble colindante número 26 de la calle San Miguel; izquierda, locales números 10 y 11; espalda, herederos de Salvador Solé, y arriba, la planta superior.

Cuota. Tiene asignada una cuota en la propiedad horizontal de 3,225 por 100.

Registro: Tarragona, al tomo 1.119, folio 23, finca número 37.734.

Finca número 5. Vivienda, piso tercero, puerta primera, escalera C, de la casa en Constantí, carretera de Reus, 12. Consta de recibidor, cocina, con lavadero; comedor-estar, con terraza; distribuidor, baño y cuatro dormitorios. Cabida, 60 metros cuadrados.

Linda: Frente, tomando como tal el pasaje particular, con proyección vertical de la franja de terreno que lo separa de dicho pasaje; derecha, entrando, con el piso puerta segunda de igual planta y escalera; izquierda, piso puerta primera de igual planta y escalera B, y al fondo, con hueco y rellano de escalera y patio de luces.

Cuota. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de dos enteros por ciento.

Registro: Tarragona, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.113, folio 35, finca 5.015.

Dado en Tarragona a 26 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El secretario.—2.096-3.

★

Que en este Juzgado, al número 15/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banca Jover, contra Miguel Noguera Plana, Pablo Salas Cambra, Javier Solé Poblet, Rafael Adalid Aracil, José Antonio López Orejas, Joaquín Pons Mestres y Miguel Gil Sánchez, en los que en resolución de esta

fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración; para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio de 1990 y hora de las once, los bienes embargados a Miguel Noguera Plana, Pablo Salas Cambra, Javier Solé Poblet, Rafael Adalid Aracil, José Antonio López Orejas, Joaquín Pons Mestres y Miguel Gil Sánchez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 31 de julio de 1990 y hora de las once. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1990 y hora de las once; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva la presente, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Departamento 12, piso tercero, puerta tercera, de la calle Barón IV Torres, con una superficie útil de 102,60 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 664, libro 225, folio 98, finca 9.329.

Finca embargada a Rafael Adalid Aracil, y el precio de tasación escriturado de la finca es de 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Mitad indivisa del departamento número 1, planta baja, de la casa sita en esta ciudad, calle Alguer, sin número, destinado a local comercial; se compone de una sola nave y cuarto de aseo. Superficie de 333,56 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, tomo 722, libro 253, folio 244, finca 12.908.

Finca embargada a José Antonio López Orejas, y el precio de tasación escriturado de la finca es de 10.000.000 de pesetas.

Urbana 47. Piso tercero, puerta letra A, con entrada por la escalera número 31 de la calle Pere Marrell, sito en la tercera planta alta de la casa en esta ciudad, calle Mallorca, 33, y chaflán entre dicha calle y la de Pere Martell, donde tiene señalado el número 31; tiene una superficie útil de 98,11 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.390, libro 613, folio 93, finca 50.845.

Finca embargada a Joaquín Pons Mestres, y el precio de tasación escriturado de la finca es de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 7 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El secretario.—2.097-3.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Moya Garrido, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 632/1989, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don José Martínez Carreras, nacido en Grado (Oviedo) el día 8 de febrero de 1934, hijo de José Martínez Fernández y Rufina Carreras, y quien desapareció de su domicilio en Olesa de Montserrat en el año 1978, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público para su general conocimiento y a fin de que las personas que puedan aportar algún dato sobre la existencia del mismo lo comuniquen a este Juzgado.

Dado en Terrassa a 12 de febrero de 1990.—El Magistrado, Antonio Moya Garrido.—La Secretaria judicial.—2.129-3. 1.ª 5-6-1990

TOLEDO

Edicto

Doña Isabel María Huesa Gallo, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Toledo,

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Toledo y su partido, que en virtud de lo acordado en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 176/1986, instado por el Procurador don Juan Bautista López Rico, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Regino Escribano Romeral, con domicilio en Arco, 5, Consuegra, en reclamación de la suma de 2.062.314 pesetas de principal, más 600.000 para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de 9.281.000 pesetas en que han sido valoradas cada una de las fincas embargadas, que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de julio, a las once horas.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 3 de septiembre, a las once horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.281.000 pesetas para cada una, en que pericialmente han sido tasadas cada una de las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la

subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de tierra, en la Alcantarilla, por el camino de Toldeo, de 1,6909 hectáreas. Valorada en 253.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de tierra, en Urda, sitio de la «Magdalena», de 3,3822 hectáreas. Valorada en 508.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de tierra, en Consuegra, por el camino de Urda, de 2,2683 hectáreas. Valorada en 340.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de tierra, en Consuegra, sitio de «El Tamujar», carretera de Valdespino, con olivos, de 1,60908 hectáreas. Valorada en 500.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de casa, en el casco de Consuegra, calle Goya, 26, con vivienda en dos plantas, portal, patio, corral, pozo, cuadra y pajar, en un solar de 195 metros cuadrados. Valorada en 2.500.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de tierra, en Consuegra, a la derecha del camino Valdespino, de 1,1950 hectáreas. Valorada en 180.000 pesetas.

7. Mitad indivisa de solar urbano, en Consuegra, calle Santa Teresa, número 35 (actualmente 39), de 631 metros cuadrados. Valorada en 5.000.000 pesetas.

Dado en Toledo a 14 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez, Isabel María Huesa Gallo.—La Secretaria.—3.712-C.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Torés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 771-A/1988, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Santos, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de julio de 1990 y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 3 de septiembre de 1990, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 3 de octubre de 1990, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que las cargas preferentes y de crédito de la Entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Vivienda, piso 9.º N, escalera derecha, de la casa en esta ciudad, paseo de Zorrilla, número 135. Ocupa una superficie de 134,89 metros cuadrados. Tiene aneja una plaza de garaje, situada en el sótano del edificio. Tasado todo ello a efectos de subasta en la cantidad de 13.100.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 2.029, libro 30, folio 26, finca número 1.041.

Dado en Valladolid a 15 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torés.—El Secretario.—2.095-3.

VILLAVICIOSA

Edicto

Doña Honorina Fernández Meana, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa (Asturias),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 19/1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Ramón Antonio Casanueva González, hijo de Antonio Casanueva García y de Aurelia González Coviella, nacido en Colunga (Asturias) el día 17 de mayo de 1907, el cual se ausentó de Colunga aproximadamente hacia el año 1923, dado que tenía familia en Chile. Y a finales de la década de los 40 se recibieron noticias de que había fallecido y no se han vuelto a tener noticias de él.

Habiendo instado dicha declaración el Procurador de los Tribunales don Francisco Robledo Trabanco, en representación de la hermana del ausente, doña Josefá Beatriz Casanueva González.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villaviciosa a 2 de febrero de 1990.—La Juez, Honorina Fernández Meana.—La Secretaria judicial.—2.127-3. 1.ª 5-6-1990

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CASTELLÓN

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en expediente número 411/1989, en período de ejecución número 170/1989, seguida a instancia de don Angel Hernández Escrig y otros, contra «Hijos de Jaime Blanch, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Enmedio, 24, 1.º, en primera subasta, el día 3 de julio de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de julio de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de julio de 1990, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los bienes embargados y tasación son los siguientes:

Bienes que se subastan

Primero.—Ordenador «Secoinse 40», valorado en 300.000 pesetas.

Segundo.—«Pegaso» (camión) CS-3405-M, valorado en 2.000.000 de pesetas.

Tercero.—«Ebro» (camión) CS-1516-H, valorado en 1.800.000 pesetas.

Cuarto.—«Ibenco» (camión) CS-8617-O, valorado en 2.500.000 pesetas.

Los referidos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, sita en Castellón, carretera N-340, kilómetro 65,5. Depositario, don Ramón Guimella Llorens.

Dado en Castellón a 18 de mayo de 1990.—El Secretario.—4.389-A.

MADRID

Edicto

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura con el número 43/1987, ejec. 113/1987, a instancia de Pedro Martín de Castro y otros, contra «Rimadi, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana: Finca número 45.886, local H diáfano, integrante de la nave industrial en Alcorcón, en las calles de las Fraguas, avenida de Polvoranca, de los Pintores y de los Ebanistas. Mide 1.416 metros 97 decímetros cuadrados. Tomo y libro 573, 116. Esta finca ha pasado a formar la 1.329 del tomo 762, libro 18 de la sección II.

Total: 56.678.000 pesetas.

Proc. 43/1987. Ejec. 113/1987.

Propuesta de su señoría la Secretaria señora Segura Rodríguez.

Providencia.—En Madrid a 9 de mayo de 1990.

Sáquese a pública subasta los bienes embargados como propiedad de la Empresa «Rimadi, Sociedad Anónima», el día 3 de julio de 1990, a las nueve treinta horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes que se harán saber al público por medio de edictos a publicar:

Primero.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando resguardo de consignación en el establecimiento destinado al efecto. Banco de Bilbao Vizcaya, número cuenta corriente 01-900424-0, de la agencia de calle Basílica, 19.

Quinto.—Que la subasta saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto de principal y costas.

Sexto.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón. Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese y adviértase a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el término de tres días, contados a partir del día siguiente al de su notificación.—El Secretario.—Conforme: El ilustrísimo señor Magistrado, señor Bugidos San José.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo ordenado. Se envía por medio de correo certificado con acuse de recibo copia de la providencia. Doy fe.

Madrid, 9 de mayo de 1990.—4.392-A.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Julián Carlos Arqué Bescós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución número 185/1989, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de Pedro Gómez de Pedro, contra «Obras y Repoblaciones Forestales, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3-5, 5.º, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el 28 de junio de 1990; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de julio de 1990; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de julio de 1990; en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—Dicho remate podrá cederse a tercero en los términos legales.

Quinta.—Que los bienes objeto de subasta se encuentran en carretera de Huesca, kilómetro 11,400, Villanueva de Gállego (Zaragoza), siendo su depositaria doña María José Duarte Saceda, con domicilio en Zaragoza, calle Arzobispo Morcillo, número 9.

Bienes que se subastan

1. Remolque cisterna marca «Ebro», modelo CP40, carga máxima 4.000 litros, sección cubierta 11,50 x 15, número 10810034, valorado en 1.000.000 de pesetas.

2. Camión marca «Barreiros», matrícula B-3247-K, modelo 6426-V, valorado en 2.000.000 de pesetas.

3. Remolque para cabeza tractora de camión matrícula Z-03526-R, valorado en 800.000 pesetas.

4. Conjunto formado por cinta transportadora, dos tolvas para cemento en polvo y dos sínfines, con estructura metálica de sujeción estable al suelo, y tolva general transformadora de grava por cinta

transportadora incorporada; motor AEG tipo AM112HZ4, número 0883507, de 4 KW, 50 Hz, valorado en 5.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Zaragoza a 17 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez. Julián Carlos Arqué Bescós.—El Secretario.—4.410-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos del acusado, Antonio Pubill Ferrer, hijo de Juan y de Enriqueta, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 1 de junio de 1945, domiciliado últimamente en Príncipe Jorge, número 7, de Barcelona; acusado por cheque en descubierto, está en las causas previas 379/1988, deberá comparecer ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 22 de marzo de 1990.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—575.

★

Nombre y apellidos del acusado, Pedro Valero Amador, hijo de Ricardo y de Carmen, natural de Socorro de Ocaña (Gerona), fecha de nacimiento 22 de junio de 1954, domiciliado últimamente en calle América, número 4, de Barcelona; acusado por quebrantamiento de condena, en causas previas 473/1988, deberá comparecer ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 22 de marzo de 1990.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—577.

★

Nombre y apellidos de la acusada, María Mercedes Giménez Serret, de estado, soltera, de profesión, bingó, hijo de Andrés y de Josefa, natural de Vilafranca del Penedés, fecha de nacimiento 11 de diciembre de 1959, domiciliada últimamente en Mas Jornet, número 17, de Vilafranca del Penedés; acusada por conducción etílica, en causas previas 4289/1988, deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 20 de marzo de 1990.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—576.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Nombre y apellidos del procesado don Angel Ruiz Cruz, de estado soltero, de profesión pulidor, hijo de Pedro y de Dolores, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 16 de febrero de 1955, domiciliado últimamente en Masia Espinos, parcela 12, Gavá (Barcelona), procesado por robo con intimidación en causa sumario ordinario 29/80, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha de 24 de marzo de 1990, encontrándose en la actualidad en Centro Penitenciario de hombres de Barcelona, por lo que se deja sin efecto la requisitoria del Juzgado de Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú de fecha de 17 de abril de 1986.

Vilanova i la Geltrú, 18 de abril de 1990.—El Secretario.—V.º B.º. El Juez accidental.—702.

Juzgados militares

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al C.L. Gustavo López Morales, hijo de Germán y de Carmen, natural de Agüimes (Las Palmas), nacido el 20 de julio de 1970, de profesión Agricultor, con documento nacional de identidad número 42.877.605 y último domicilio no consta. Destinado en Tercio III de la Legión en Fuerteventura, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/014/90, seguida contra él por un presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de marzo de 1990.—El Juez Togado militar territorial número 53, Ricardo Cuesta del Castillo.—572.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número 175/1989, ramo Caja Postal, Madrid.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 4 de mayo de 1990, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 175/1989, del ramo Caja Postal, Madrid, contra doña Agustina Lázaro Galán, don Enrique Cuadro López, don Jesús de Castro Concejal, don Pedro Arturo Cruz Jado, doña Carmen Mirón López, doña Sofía Balseiro Pose, don Roberto Martín Sánchez, doña Isabel Cabrera García, don Francisco Manzano Pérez, don Benito Sierra Ramos, doña Adoración Durán Martín, doña Fermina Fernández Castaño Elduayen, don Manuel Villares Casado y don Jesús López Barragán, funcionarios todos ellos del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, por un presunto alcance surgido como consecuencia de diversos extravíos de fondos habidos en la Oficina Exclusiva de la Caja Postal, sita en la glorieta de Cuatro Caminos y antigua sucursal de Comunicaciones de Madrid número 3, entre las fechas del 7 de enero de 1985 al 1 de diciembre de 1986, por un importe de 1.027.319 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1990.—El Secretario, J. A. Pajares.—Firmado y rubricado.—6.452-E.